



Oficio N° T/49/2016

Valparaíso, 7 de octubre de 2016.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado aprobó el texto del proyecto de ley en segundo trámite constitucional, que incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral y modifica la ley N° 20.422, para establecer la reserva legal de empleos para personas con discapacidad, correspondiente a los Boletines Números 7.025-31 y 7.855-13, refundidos, con urgencia calificada de "suma", que en copia se acompaña.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, me permito recabar la opinión de la Excelentísima Corte respecto del artículo 45 de la ley N° 20.422, que se reemplaza por la letra b) del artículo 1° del proyecto de ley, modificación introducida a dicha ley en el segundo trámite constitucional por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA
Presidenta de la Comisión

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretaria de la Comisión

AL PRESIDENTE
DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA
MINISTRO SEÑOR HUGO DOLMESTCH URR
PRESENTE